

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200006800



Fecha: 09:23 a.m. del 28 de septiembre de 2022

Demandante: Comunidad Hermanas Dominicas De La Presentación

Demandado: Adres y otro.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar a la abogada Yineth Viviana López Hernández, para que actúe en representación de la entidad demandante. Finalmente, se le reconoce personería al apoderado Camilo Andrés Molano para que actúe en calidad de apoderado de la entidad demandada Adres.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Se corre traslado a la parte actora de las excepciones previas formuladas por la parte demandada que denomina ineptitud formal de la demanda por no agotamiento de la reclamación administrativa, y falta de jurisdicción y competencia, quien en su intervención manifestó y solicitó que no estaba de acuerdo con dichas excepciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción previa de Falta de Jurisdicción y Competencia propuesta por la demandada Adres.

SEGUNDO: ORDENAR el envío del expediente a la Oficina Judicial – Reparto para que sea remitido a los Juzgado Administrativos de Bogotá.

TERCERO: Sin costas.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria